Alcaldía Municipal de San Agustín	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: FOR-SG120-04
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	Versión: 02
		Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Que la Alcaldía del Municipio de San Agustín, requiere en la presente vigencia que se garantice la prestación de servicios como "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE PENDENCIA DE COMISARIA DE FAMILIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 594 DE 2000" puesto que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad demandada, debido a las múltiples funciones que desarrollan los funcionarios adscritos a esta secretaria. Lo que implica la contratación de servicio para garantizar el cumplimiento de las funciones y objetivos del Municipio, por ello es indispensable contar temporalmente con el apoyo de una persona idónea.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con los manuales de funciones del Municipio de San Agustín y conforme a los estudios previos, solicitud de necesidad presentada por la secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, y demás documentos anexos adelantados por el Municipio, aun existiendo personal de planta, esta no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en San Agustín, el veinticinco (25) del mes de septiembre de 2026.

CONSTANZA CERON ANACONA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos